



AUTORIZACIÓN DE VOTO POR CORREO

ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Una vez comprobado la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, se procede a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, anotando y consignando dicha autorización en dicho censo electoral.

Se entrega al elector esta autorización de voto por correo con nº ______.

DATOS DEL ELECTOR QUE SOLICITA EL VOTO POR CORREO

1º Apellido: _______
2º Apellido: _______
Nombre: _______ Localidad: ______

Fecha de Nacimiento: _______ D.N.I. nº: _______

En Madrid, ___ de _______ de 2020

LA JUNTA ELECTORAL